Infografía. 3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad

La Secretaría de Educación Pública, la Dirección General del Bachillerato, Preparatoria Abierta y los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad presentan información del Calendario de Efemérides sobre Derechos Humanos 2024.

Aviso sobre la accesibilidad en la escritura del documento. El presente documento está elaborado con la intención de que sea leído de manera óptima por un lector de pantalla y debido a esto la puntuación usada en ocasiones no se apega a las normas ortográficas de la escritura del español.

Este documento tiene seis secciones.

Sección 1. Objetivos de la fecha

1. Promover el bienestar de las personas que viven con algún tipo de discapacidad.
2. Garantizar su inclusión en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural, así como el ejercicio pleno de sus derechos.

Sección 2. Vivir con discapacidad

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, siglas Oh, eme, ese, año dos mil veintitrés, el 16% de la población mundial vive con alguna discapacidad. Se considera que esta cifra crecerá con los años debido al aumento en la duración de vida de las personas.

Las personas con discapacidad enfrentan diversas barreras para lograr su bienestar a lo largo de su vida, algunas de ellas son:

Uno. Actitudes y acciones discriminatorias, por ejemplo: ideas erróneas sobre sus capacidades y formas de relacionarse con otras personas.
Dos. Mayor riesgo para desarrollar: depresión, asma, diabetes, obesidad y problemas bucodentales, debido a la falta de acceso a la atención médica adecuada.

¡La discapacidad no se encuentra en las personas, sino en las barreras a las que se enfrentan porque limitan su participación y desarrollo!

Sección 3. Derechos de las personas con discapacidad

De acuerdo con la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, las personas con Discapacidad tienen derecho al respeto de su dignidad, a su autonomía individual, a la libertad de tomar sus propias decisiones y vivir de manera independiente.

Además, es necesario promover y garantizar el desarrollo de su: **autodeterminación**, entendida como la capacidad de tomar decisiones sobre su calidad de vida, de manera libre y sin interferencias ni influencias externas.

Sección 4. Acciones para favorecer la autodeterminación de estudiantes con discapacidad

El desarrollo de la autodeterminación requiere proporcionar herramientas y apoyos.

Algunas acciones que se pueden realizar y que propone el movimiento Plena Inclusión son las siguientes cinco:

1. Dar diferentes opciones que promuevan la libre elección.
2. Respetar la elección de la persona y evitar la sobreprotección.
3. Preguntar de forma directa sobre sus necesidades y gustos.
4. Proporcionar las instrucciones e información de forma completa, como a todos los y las estudiantes.
5. Dar responsabilidades en las actividades de aprendizaje.

Sección 5. Materiales de consulta

Te recomendamos consultar los siguientes videos, comparte y comenta con otras personas:

1. Signo de número. Eliminemos las barreras del canal: Pe, ah, ache, oh, te ve, disponible en internet.
2. Día Internacional de las Personas con Discapacidad del canal: capacitación y turismo. Disponible en internet.
3. Prejuicios y discriminación: cómo evitarlos del canal Fundación Adecco. Disponible en internet.

Sección 6. Referencias

1. Organización Mundial de la Salud, siglas: Oh, eme, ese. Año 2023. Discapacidad. Disponible en Internet.
2. Plena Inclusión, año 2003. La autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual. Disponible en internet.
3. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, año 2024. Disponible en internet.

Fin del documento.